

ADMINISTRACION LOCAL

27760 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Roda por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

En virtud de las facultades que confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, previo acuerdo de la Corporación de 12 de noviembre de 1979 y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1663/1979, de 18 de junio, por el que se establecen medidas urgentes en la aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios del ejercicio de 1979, se incoa, por causas de utilidad pública, expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras de saneamiento y transformación en parque natural de la zona de La Cañada, en el término municipal de La Roda (Albacete).

Se usa el procedimiento de urgencia, establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de conformidad con la autorización contenida en el artículo único del citado Real Decreto 1663/1979.

Las actas previas de ocupación de las fincas que al final se relacionan se levantarán los días y horas que para cada uno se indica, en el salón de sesiones del pueblo de La Roda, como punto de reunión, para, desde allí, trasladarse al terreno.

Los propietarios acudirán personalmente, o persona autorizada para actuar en su nombre, y aportarán el documento nacional de identidad, escritura de propiedad de las parcelas, los contratos de arrendamiento y el último recibo de la Contribución,

pudiéndose acompañar, a su costa, por un Perito y un Notario. Hasta el momento de levantar el acta pueden formularse por escrito, ante la Corporación municipal, cuantas alegaciones consideren oportunas para subsanar errores.

Bienes afectados por las obras de saneamiento y transformación en parque natural de la zona de La Cañada:

Número de parcela	Superficie afectada — m ²	Propietario
1	26.695	Hermanos García Villodre.
2	9.040	Juan López Jareño.
3	510	Hermanos Sotos García.
4 A	246	Coop. Rodense Moreno Micó.
4 B	1.986	Herederos de Rafael García Casas.
4 C	1.750	Francisco García Casas.
4 D	875	Felisa García Casas.
4 E	14.192	Consuelo Viñas Sevilla.
5	41.582	Miguel Luis Mas Requena.
6	14.892	Hermanos Escribano Fraile.
8 A	4.640	Felisa García Casas.
8 B	56.180	Felisa García Casas.
9	420	José María Fernández Ortega.

Fecha para el levantamiento de acta previa: Día 12 de diciembre, a las once horas.
La Roda, 14 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—5.902-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Camazón Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.926 y el 304 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.014-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Capilla Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.929 y el 305 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.015-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Soledad Carrillo Vinadre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.932 y el 306 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.016-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Castaño Vichino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.935 y el 307 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.017-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Conesa Cánovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.936 y el 314 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.019-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Tomás del Castillo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo